

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 8.243/2014

Juzgado de lo Social Número de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 848/2014. Negociado: IR

Sobre: Despidos

De: Francisca Alba Ramírez

Contra: Rocío Caballero Pizarro

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 848/2014, a instancia de la parte actora doña Francisca Alba Ramírez contra Rocío Caballero Pizarro, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 20 de noviembre de 2014 del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a veinte de noviembre de dos mil catorce.

La anterior carta devuelta con acuse de recibo por "desconocido" de citación de la empresa demandada Rocío Caballero Pizarro,

se acuerda citar para la celebración del acto del juicio oral, señalado el próximo día 16 de diciembre de 2014, a las 12:45 horas, a la misma a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Asimismo, cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el artículo 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social.

Notifíquese esta resolución a las partes habiéndole saber que contra la misma cabe recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio de recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, y sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida".

Y para que sirva de notificación a la demandada Rocío Caballero Pizarro, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de noviembre de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.